

Ordenanzas de fitosanitarios del centro sur de la provincia de Santa Fe: Relevamiento, resumen y sistematización*

Autores: García, Andrea V; Gasparri, Noelia; Murray, Ricardo; Pennacchi, Violeta; Guglielmone, Pedro; Vita Larrieu, Eduardo; Papa, Juan Carlos; Manlla, Amalia; Cardozo, Francisco; Carrancio, Luis; Dickie, Maria José; Widmer, Thomas.

*Trabajo realizado enmarcado dentro del Proyecto Local “Relevamiento, análisis comparativo y reflexiones en torno a las ordenanzas del periurbano en el Centro-Sur de la provincia de Santa Fe”.

-Incidencia sobre la trama socio-productiva del territorio-

Introducción

Desde hace más de 10 años, algunos distritos de la provincia de Santa Fe comenzaron a gestionar el periurbano en base a la percepción social en torno al uso de fitosanitarios. En ese contexto, se dio inicio a las primeras ordenanzas que regulaban el uso de los mismos. Estas legislaciones adherían a la Ley provincial 11273, sancionada en el año 1995 y su decreto reglamentario 552/97. Las mismas buscaban sumar controles para asegurar que el uso de los fitosanitarios no generase un impacto tanto en la salud como en el medio ambiente. Esto implica que el gobierno local tiene el deber de controlar esta legislación.

En las localidades del centro - sur provincial contemplando los departamentos Constitución, General López, Rosario, Caseros, Belgrano, Iriondo, San Jerónimo, San Lorenzo y San Martín, existen normativas locales que se vinculan a la regulación del periurbano en general y sobre el uso de productos fitosanitarios, en particular. Las mismas se han desarrollado con distintas metodologías y criterios como: la visita de algún técnico/funcionario/asesor que establece una línea general; imitación de normativas de localidades de similares características; reuniones entre los distintos actores del territorio que se encuentran enlazados a esta problemática, entre otros. Este abordaje tan diverso promueve diferencias en la gestión, que terminan dificultando la correcta aplicación de este instrumento legal en el territorio. Sus consecuencias son el desconocimiento de la norma por parte del productor/aplicador, mala redacción de las mismas, falta de participación de todos los actores involucrados y escaso cumplimiento de la norma debido a su complejidad, entre otros factores. De esta manera, estos conjuntos de factores traen consecuencias negativas hacia el ambiente y la comunidad.

En el marco de la Plataforma de Innovación Territorial de Periurbanos, se estableció que la problemática a abordar en este proyecto local, tiene que ver con la dificultad para lograr el acceso a las ordenanzas locales, la heterogeneidad de criterios y la aplicación de las mismas, al momento de regular el periurbano. Por lo tanto, la sistematización de ordenanzas permitiría suplir esta vacancia, verificando los aspectos que se priorizan en ellas. Esto posibilitaría dar a conocer, no solo, las ordenanzas que regulan las acciones de los periurbanos, sino que también permitiría analizarlas. De este modo, desde el INTA Oliveros junto con las Agencias de Extensión Rural de Gálvez y Carlos Pellegrini, se planteó el objetivo de: **Relevar y sistematizar las ordenanzas en torno al periurbano del centro-sur de la provincia de Santa Fe.**

Metodología

Durante el periodo 2019-2020 se relevaron las ordenanzas de las localidades del centro sur de la provincia de Santa Fe. Sumaron en total 140 distritos. **Cabe aclarar que algunas de las ordenanzas pueden estar desactualizadas debido a las modificaciones que precedieron al periodo del relevamiento.** De cada una de las ordenanzas se realizó un resumen con algunos aspectos principales que se detallan en el cuadro nº1. Luego se georreferenciaron para ser volcadas en el Software Tableau (Links 1 y 2)

Cuadro nº1: Aspectos a relevar de las ordenanzas de fitosanitarios.

Pais	Provincia	Departamento	Localidad	Latitud	Longitud	Año ordenanza	Restricción terrestre aplicacione s productos Clase I (A y B) y Clase II (m)	Restricción aérea aplicacione s productos Clase I (A y B) y Clase II (m)	Permisos productos Clase III y IV (terrestres) (Distancia a partir de la cual se puede aplicar) (m)	Permisos productos Clase III y IV (aéreos) (Distancia a a partir de la cual se puede aplicar) (m)	Criterio de corrimiento de línea agronómica	Veedor/titulo	Variables que fiscaliza el veedor (DT, viento, velocidad , boquillas, etc)	Límite hasta donde se fiscaliza el veedor	Presentar receta en la comuna antes de aplicar	Observaciones	Cortinas forestales (SI/NO)
------	-----------	--------------	-----------	---------	----------	---------------	---	---	--	--	---	---------------	--	---	--	----------------------	-----------------------------

En el link 1º figuran las ordenanzas de las localidades de los departamentos de Belgrano, Caseros, Constitución y General López. Mientras que en el link 2 se encuentran las localidades de los departamentos Iriondo, Rosario, San Jerónimo, San Lorenzo y San Martín.

Link nº1

<https://public.tableau.com/app/profile/noelia.gasparri/viz/ORDENANZASCENTROSUR1-69/Hoja1?publish=yes>

Link nº2

<https://public.tableau.com/app/profile/noelia.gasparri/viz/ORDENANZASCENTROSUR70-140/Hoja1?publish=yes>

Para realizar la consulta de una localidad en particular, se debe entrar al link que corresponda (figura nº1). Luego buscar la localidad y seleccionarla. Para acceder en detalle a la información del resumen, hay que apretar el botón View Data (figura nº2) y así se accede a la información del cuadro resumen mencionado previamente (Figura nº3).

Figura nº1: Imagen del Software Tableau

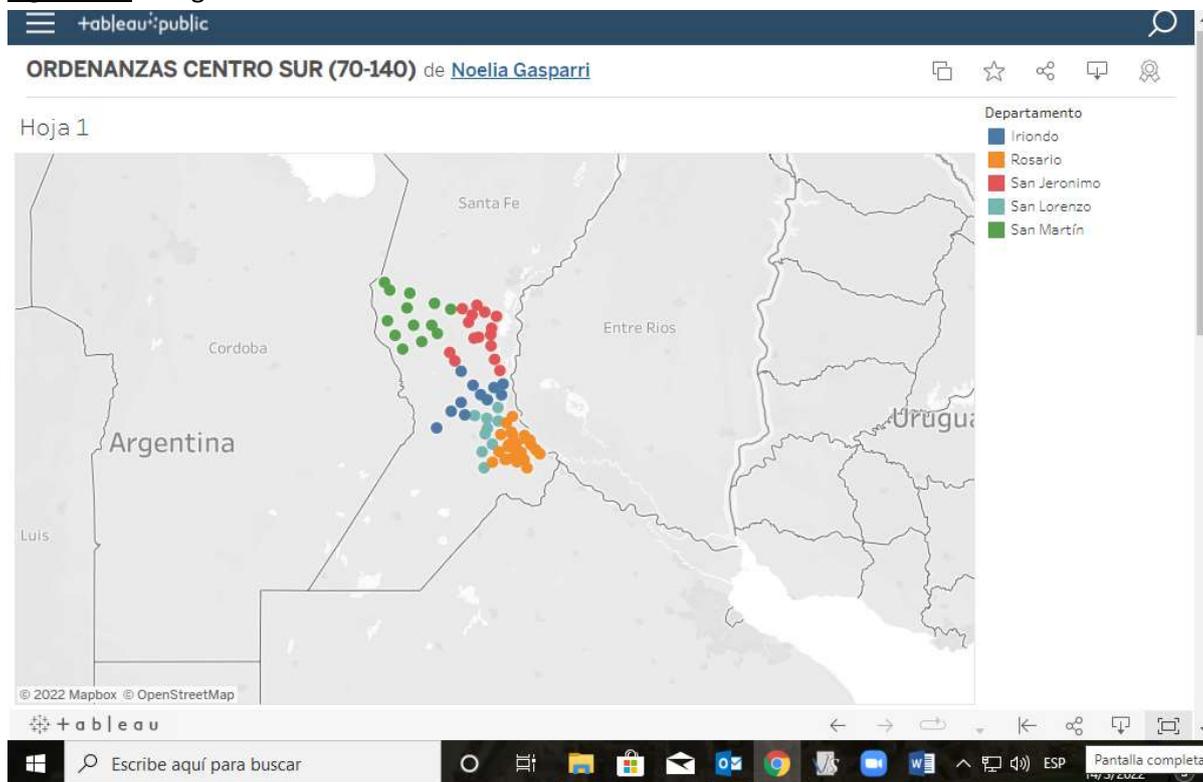


Figura n°2 Detalle del botón View Data

ORDENANZAS CENTRO SUR (70-140) by Noelia Gasparri

Hoja 1

Provincia: Santa Fe
 Departamento: San Martín
 Localidad: Crispi
 Año ordenanza: ---
 Cortinas forestales (SI/NO): ---
 Criterio de corrimiento de línea agronómica: ---
 Limite hasta donde se fiscaliza el veedor: ---
 Permisos productos Clase III y IV (aéreos) (Distancia a partir de la cual se puede aplicar) (m): ---
 Permisos productos Clase III y IV (terrestres) (Distancia a partir de la cual se puede aplicar) (m): ---
 Presentar receta en la comuna antes de aplicar: ---
 Restricción aérea aplicaciones productos Clase I (A y B) y Clase II (m): ---
 Restricción terrestre aplicaciones productos Clase I (A y B) y Clase II (m): ---
 Variables que fiscaliza el veedor (DT, viento, velocidad, boquillas, etc): ---
 Veedor/titulo: ---
 Observaciones: Adhiere a todos los términos de la Ley Provincial N° 11.273 de productos Fitosanitarios y su decreto reglamentario N° 552/1997.

Keep Only Exclude

Figura n°3. Acceso al cuadro resumen.

View Data - Google Chrome

public.tableau.com/vizql/w/ORDENANZASCENTROSUR70-140/v/Hoja1/viewData/sessions/5AC7424FA9CC4E7396A48FCB323DA3ED-0:0/views/77136205...

Ver datos

Resumen Full Data

Mostrando las primeras 1 filas.
[Descargar todas las filas como archivo de texto](#)

Año ordenanza	Cortinas forestales (SI/NO)	Criterio de corrimiento de línea agronómica	Departamento	Limite hasta donde se fiscaliza el veedor	Localidad	Observaciones	País	Resumen		Presentar receta en la comuna antes de aplicar	Provincia	Restricción aérea aplicaciones productos Clase I (A y B) y Clase II (m)	Restricción terrestre aplicaciones productos Clase I (A y B) y C II (r)
								Permisos productos Clase III y IV (aéreos) (Distancia a partir de la cual se puede aplicar) (m)	Permisos productos Clase III y IV (terrestres) (Distancia a partir de la cual se puede aplicar) (m)				
---	---	---	San Martín	---	Crispi	Adhiere a todos los términos de la Ley Provincial N° 11.273 de productos Fitosanitarios y su decreto reglamentario N° 552/1997.	Argentina	---	---	---	Santa Fe	---	---

Mostrando las primeras 1 filas.
[Descargar todas las filas como archivo de texto](#)